

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

**ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE
DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL**

DE LA COMPAÑIA GERIC S.A.

**A INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE
PALMITO S.A. INCOPALMITO**

CUANTIA: US\$ 500.000,00

DI: COPIA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles catorce de junio de dos mil seis, ante mí, doctor **RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **Geovanni Francisco Hernández Ávila**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de GERIC S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad costarricense, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quinindé pero de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones. Advertido que fue el compareciente

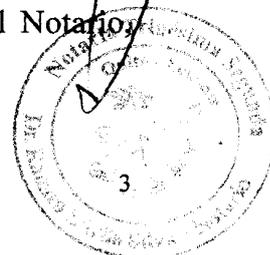


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cambio de denominación, cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Geovanni Francisco Hernández Ávila, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de GERIC S.A. El compareciente es de nacionalidad costarricense, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quinindé pero de paso por esta ciudad de Quito y hábil en derecho. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A.** GERIC S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el veinte y siete de mayo de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de junio de dos mil cuatro. **B.** La Junta General de Accionistas de GERIC S.A., reunida el veinte de enero de dos mil seis, resolvió cambiar la denominación de la compañía por INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S.A. INCOPALMITO, resolvió cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quinindé, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas; resolvió aumentar su capital suscrito; y, resolvió consiguientemente reformar su estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** El

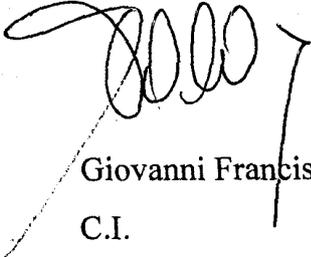
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

compareciente, en la calidad invocada y de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de veinte de enero de dos mil seis, declara: Que se cambia la denominación de GERIC S.A. por INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S.A. INCOPALMITO. Que se cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quinindé, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. Que se aumenta el capital suscrito de la compañía, de acuerdo con los montos y formas aprobados en la referida Junta de Accionistas. Que se reforma el estatuto social de la compañía, de acuerdo a lo dispuesto en la referida Acta de la Junta General de Accionistas de veinte de enero de dos mil seis. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito está correctamente integrado. Adicionalmente el compareciente declara que la accionista que aumenta su capital suscrito, Gruma Centroamérica L.L.C., es una compañía de nacionalidad estadounidense y que su inversión es extranjera directa. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes el Acta de la Junta General de Accionistas de veinte de enero de dos mil seis, la nueva denominación aprobada por la Superintendencia de Compañías y el nombramiento del compareciente.- Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- (Firmado) doctor Bruno Pineda Cordero.- Matrícula número tres mil trescientos cincuenta y ocho.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

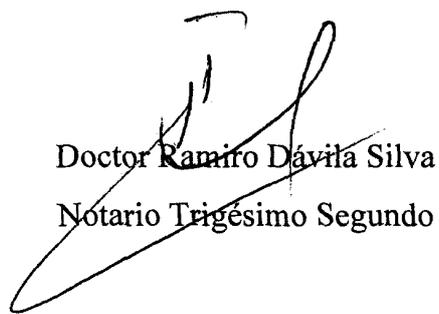
aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Giovanni Francisco Hernández Ávila
C.I.



El Notario



Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE "GERIC S.A."**

En la ciudad de Quito, el 20 de enero del año dos mil seis, a las 19H00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GERIC S.A.**, en el local ubicado en el Piso 9 de la Torre Londres, Edificio Mansión Blanca, Avenida República del Salvador 1082. Se designa como Presidente Adhoc de la Junta al señor Bruno Pineda, y Secretaria Adhoc a la señorita Cristina Escobar. El Presidente, ya que se encuentra presente el representante de la única accionista, **GRUMA CENTROAMERICA L.L.C.**, propietaria de 800 acciones, a través del doctor Sebastián Pérez Arteta, en los términos del Art. 238 de la Ley de Compañías, sugiere que esta junta sea Universal, planteamiento que es aprobado unánimemente por los concurrentes, quienes así mismo por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma del estatuto social
- 2.- Aumento de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social

El Presidente Adhoc declara formalmente instalada la reunión y dispone que se trate el primer punto del orden del día. El Gerente General indica que sería conveniente cambiar la denominación de **GERIC S.A.** por **INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S.A. INCOPALMITO**, lo cual es sometido a la aprobación de la Junta. El representante de la única accionista aprueba el cambio de denominación de **GERIC S.A.** por **INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S.A. INCOPALMITO**. Toma nuevamente la palabra el Presidente Adhoc para someter a consideración de la Junta el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quinindé, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas. La Junta por unanimidad aprueba el cambio de domicilio propuesto. El Presidente posteriormente indica que como consecuencia del cambio de denominación y de domicilio aprobados por la Junta es necesario reformar los artículos Primero y Cuarto del estatuto social, para lo cual pone en consideración de la Junta el siguiente texto: "**Artículo Primero: Denominación.-** La Sociedad se denomina **INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S.A. INCOPALMITO.- Artículo Cuarto: Domicilio y Nacionalidad.-** El domicilio principal de la Sociedad será la ciudad de Quinindé, cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas. Su nacionalidad es ecuatoriana." El representante de la única accionista aprueba el texto propuesto de los artículos Primero y Cuarto.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es el aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social. Toma la palabra el Gerente General quien indica que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, para lo cual propone aumentarlo mediante compensación de créditos de la cuenta aporte para futura capitalización de la única accionista, en la cantidad de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Accionista	Capital suscrito <i>Actual</i>	Capital suscrito <i>en el aumento</i>	Capital Juego <i>del aumento</i>	Número de Acciones
Gruma Centroamerica LLC	\$800	\$500.000	\$500.800	\$500.800
Total	\$800	\$500.000	\$500.800	\$500.800

El representante de la única accionista aprueba el aumento del capital suscrito en los términos indicados. Toma nuevamente la palabra el Gerente General quien indica que como consecuencia del aumento de capital suscrito, se hace necesario reformar el artículo correspondiente del estatuto social, para lo cual propone el siguiente texto: "**Artículo Quinto:**

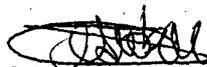


Capital Autorizado y Suscrito: El capital autorizado de la compañía es un millón de dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es quinientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en quinientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas de la 001 a la 500.800." El representante del único accionista aprueba el texto propuesto y autoriza al representante legal para suscribir todos los documentos y realizar los actos necesarios para perfeccionar la decisión de cambio de denominación, cambio de domicilio, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto social, en los términos aprobados.

Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada da lugar a que se reinstale la sesión, el acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión siendo las 19H45.



Bruno Pineda
Presidente Adhoc



Cristina Escobar
Secretaria Adhoc



Sebastián Pérez Arteta
por Gruma Centroamérica L.L.C.
Accionista

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY-FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *una* foja (s) util (es)

Quito, a

4 JUN. 2006



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7093932
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: ESCOBAR ALBUJA CRISTINA DEL ROCIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 02/06/2006 4:21:55 PM

PRESENTE:

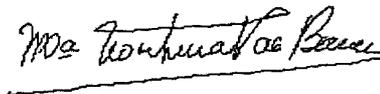
A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S.A. INCOPALMITO
APROBADO

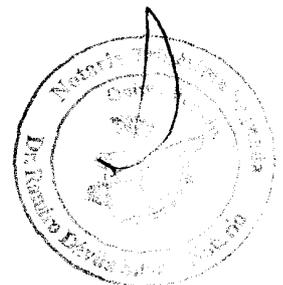
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/07/2006

A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-031367 DE FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



AB. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



Guayaquil, 13 de julio de 2004

Señor

GEOVANNI FRANCISCO HERNÁNDEZ AVILA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GERIC S.A.** - constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 27 de mayo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 8 de junio del 2004 en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en el Artículo Duodécimo de los mismos.-

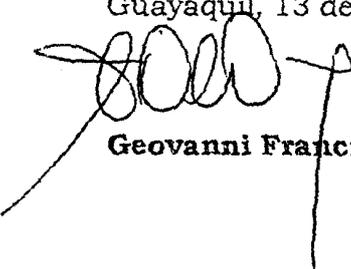
En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza al señor Leonel Jurado Dumes, quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 16 de junio del 2004.-

Muy atentamente,


Jenny Cantos Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es costarricense; y, mi pasaporte es el número 2-0526-0533.

Guayaquil, 13 de julio del 2004.-


Geovanni Francisco Hernández Avila

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **GERIC S.A.**, a favor de **GEOVANNI FRANCISCO HERNANDEZ AVILA**, de fojas **92.884 a 92.886**, Registro Mercantil número **14.370**/Repertorio número **22.674**. ✓ Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **68.699**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Agosto del dos mil cuatro.-

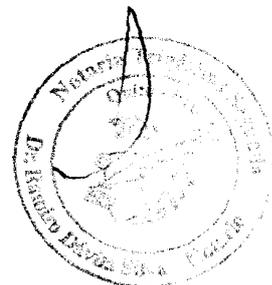
Hace
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 118801
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *JB*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor ()
\$: <i>12.32</i>

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En conformidad a la Ley Notarial, DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *una* foja (s) utili (es)
Quito, a **14 JUN. 2006**
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

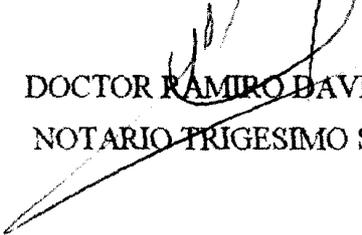


**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR**

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA** de CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, que otorga: **LA COMPAÑIA GERIC S.A.**, a favor de: **INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S.A. INCOPALMITO**, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a **CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.-**



EL NOTARIO


**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.**



**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**

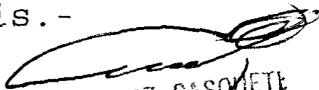


**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 06-G-DIC-0008096, dictada por el abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 13 de Noviembre del 2006, se tomó nota de la aprobación del cambio de denominación, el cambio de domicilio, el aumento del capital autorizado y reforma de estatuto social que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía GERIC S.A., otorgada ante mí, el 27 de Mayo del año 2004.- Guayaquil, veintiuno de Diciembre del año dos mil seis.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR**

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la Resolución número **06.G.DIC.08096**, de fecha **TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, emitida por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de denominación, Cambio de domicilio, aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, de la Compañía denominada **GERIC SOCIEDAD ANONIMA** celebrada ante mí, el **CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS**, referente a la resolución de aprobar el cambio de denominación de la Compañía **GERIC S.A.**, por la de: **INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S.A. INCOPALMITO**, el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la Quininde, Provincia de Esmeraldas, el capital autorizado y la reforma del estatutos en los términos constantes de la Escritura que antecede.- Quito, a **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS**.-

EL NOFARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON QUININDE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GERIC S.A., A **INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S.A. INCOPALMITO**, en el LIBRO DEL REGISTRO MERCANTIL Nro. 01, tomo 1

Se anotó en el libro Repertorio con el número 16.
Miércoles, 3 de Enero de 2007, 14:31:10


DR. FRANCO JOSÉ TORO S.
REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
SORAYA MENDOZA





NUMERO DE REPERTORIO: 1.655
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:47

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha diecisiete de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-008096, dictada el 13 de Noviembre del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía GERIC S.A., por la de **INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA DE PALMITO S.A. INCOPALMITO**, cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quinindé, cantón Quinindé; provincia de Esmeraldas, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de fojas 5.511 a 5.529, Registro Mercantil número 1.082.- **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1655
LEGAL: Monica Alcivar, Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA